REPÚBLICA DE COLOMBIA

# La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

## FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

## LILIANA CATERINE MORALES MELO

C.C No. 1.069.718.491 DE FUSAGASUGA

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

## ADMINISTRADORA PÚBLICA

FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA) 26 DE FEBRERO DE 2016

Dirección Nacional | Secretaria General | Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2016 - 31703
ANOTADO AL FOLIO 29 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 21, BOGOTÁ, D.C.

Powered by CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# ACTA DE GRADO

En el libro de actas Generales de Pregrado N° 03 aparece en el folio 34 el Acta N° 37, que dice: En ceremonia realizada el día veintiséis (26) del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016), en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, presidida por el Doctor **CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO**, por delegación conferida a través de la resolución N°. 2042 del 3 de noviembre de 2009 del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, otorgo mediante registro ESAP No. 2016-31703, 29, del libro de registro N° 21 el título de:

**ADMINISTRADORA PÚBLICA**
Registro SNIES N° 1697

A:
**LILIANA CATERINE MORALES MELO**
Cédula de ciudadanía No. C.C No. 1,069,718,491 DE FUSAGASUGA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, en la ciudad de Fusagasugá, a los veintiséis (26) del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016), válida para todos los efectos legales.

Fdo.
**CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO**
Presidente

Bogotá. D.C

**FERNANDO YARPAZ**
Secretario General

Sede Territorial Cundinamarca
Carrera 2 Nº 20 – 02 Fusagasuga – Teléfonos: (091) 8678500 – 8673649
FAX.: (091) 2202790 ext. 7205 correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Técnico Departamental Femenino

"Teodoro Aya Villaveces"

Fusagasugá - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución N° 001952 del 20 de Noviembre de 2000

Confiere a:

Liliana Catherine Morales Melo

Identificado (a) con TI N° [illegible] de FUSAGASUGA

# Certificado de Estudios de Bachillerato Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo (a) habilita plenamente para ingresar a la Educación Media o al servicio especial de Educación Laboral

Rectora

Secretaria

En desarrollo de lo dispuesto en los Artículos 88 y 89 de la Ley 115 de 1994 y decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994

Dado en Fusagasugá, a 03 de diciembre de 2002

Se expiden registro de la Secretaría de Educación, según decreto N° 201 del 6 de Marzo de 1934, refrendado por el Ministerio de Educación Nacional, y [illegible] del 5 de Diciembre de 1935, Presidencia de la República.

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

# Unidad Educativa Municipal Técnica
# "Teodoro Aya Villaveces"

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según,
Resolución No. 001962 del 20 de Noviembre de 2000

Confiere a:

## Liliana Caterine Morales Melo

T.I. 870327-57179 de Fusagasugá

El Título de:

# Bachiller Técnico
## en Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Luz Marina León Pachón
Rectora

Rosalba Mahecha de Chaves
Secretaria

Anotado al folio 26 del libro para control interno de diplomas No. 1

Dada en Fusagasugá, Cundinamarca, a 9 de Diciembre de 2004

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República

# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Creada por la Ley 19 de 1958**

## Dirección Nacional

**Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.**

CERTIFICA QUE:

# LILIANA CATERINE MORALES MELO
# C.C 1.069.718.491

**PARTICIPÓ en el DIPLOMADO**

## SERVIDOR PÚBLICO 4.0

**Realizado en Bogotá, D.C. entre el 23 de Noviembre y el 22 de Diciembre de 2023**

**Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C, el 22 de Diciembre de 2023**

Michael López G.

**MICHAEL LÓPEZ GARCÍA**
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: d654e401-5515-492e-abf7-20cb831c6011

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## LILIANA CATERINE MORALES MELO

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.718.491*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

**41160996 - 25/12/2016**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001347886CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**LILIANA CATERINE MORALES MELO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1069718491*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

# DISEÑO Y ORGANIZACION DE EVENTOS RECREATIVOS

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Subdirector (E)
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

**54119512 - 27/07/2018**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9511001725217CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**LILIANA CATERINE MORALES MELO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1069718491*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

# CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

**55272560 - 09/12/2018**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9510001759089CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**LILIANA CATERINE MORALES MELO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1069718491*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

# ACTUALIZACION EN LEGISLACION TURISTICA

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Fusagasugá. a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por



JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

**66189542 - 12/05/2020**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9510002074722CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## LILIANA CATERINE MORALES MELO

*Con Cedula de Ciudadania No. 1069718491*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Fusagasugá. a los veintitres (23) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por



JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

**70087957 - 23/09/2020**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9510002177391CC1069718491C.

Bogotá D.C, 02 de febrero 2024

Señor (a):

Ernesto Acevedo Soto

Subdirector (e) de Centro de Servicios Financieros

SENA

**Asunto:** Compromiso Personal para realizar las Norma de Competencia Laboral solicitadas en el menor tiempo posible de acuerdo al código solicitado.

Yo **Liliana Caterine Morales Melo** identificada con Cedula **1069718491** de Fusagasugá; Quien me encuentro adelantando proceso de contratación con el Centro de Servicios Financieros, dirigida a atender formación presencial del Programa en Articulación con la Media, según la orden de servicios manifiesta, De manera atenta me permito expresar mi compromiso personal para realizar la Norma de Competencia Laboral en el menor tiempo posible.

Lo anterior lo manifiesto dado que no he realizado ninguna certificación con el Sena En Normas de Competencia Laboral, pero sé que esa área ya inicia labores de certificación en diferentes centros de formación para los instructores que se les vence este año, por tal motivo me comprometo en el menor tiempo posible, inscribirme y realizar la Norma de Competencia que el centro me manifieste y anexarla a la documentación de contrato, dado que es el único documento que me hace falta.

Dejo a consideración la solicitud, esperando una respuesta positiva.

Quedo atenta

Atentamente



Liliana Caterine Morales Melo

CC 1.069.718.491 de Fusagasugá

**ASOCIACIÓN DE COLECTIVOS PASCA-FUSA**
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00060 – Marzo 1 de 1995
NIT: 808.001.476.-8

# CERTIFICACION

La Asociación De Colectivos Pasca Fusa **HACE CONSTAR** que la señora **LILIANA CATERINE MORALES MELO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.069.718.491 de Fusagasugá desempeñándose en el cargo de: SECRETARIA GENERAL de nuestra asociación, tiempo comprendido laborado iniciando desde noviembre del 2011 hasta noviembre del 2014.

Tiempo en el cual se desempeño como un persona idónea en sus obligaciones, responsable, honesta y cumplidora de sus funciones.

Se expide a solicitud de la interesada en el mes de marzo de 2016.

Cordialmente.

**CEFERINO CARPETA**
Presidente c.c 3.183543

Calle 2 No 2-06 Pasca Cundinamarca colectivospasca-fusa@hotmail.com
Tel: 321-373-50-39

Scanned by CamScanner

COLEGIO General LANDAZABAL REYES
**Aprobaciones oficiales No. 0153 y 001361**
**De la secretaria de Educación de Fusagasugá**
**Preescolar, Primaria, y Básica Secundaria**
**DANE No 325290001761**

**LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO GENERAL LANDAZABAL REYES DE FUSAGASUGA CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No0153 DE MARZO DE 2006 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA; Y RESOLUCION No 001361 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2000 PARA LOS NIVELES DE BASICA SECUNDARIA EMANADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE FUSAGASUGA.**

**CERTIFICA QUE:**

La señora **LILIANA CATERINE MORALES MELO** identificada con cedula de ciudadanía No **1.069.718.491** de Fusagasugá, laboro en este colegio como **Docente** en las áreas de: **Constitución y Ética**, en los grados **6º,7º,8º,9º,10º,11º** de Básica secundaria en la institución, desde el **02 de Abril** de **2016** hasta el **30 de Mayo** de **2019** cumpliendo a cabalidad con las labores asignadas demostrando excelentes relaciones interpersonales, liderazgo, cumplimiento, idoneidad en el cargo.

**Dado en Fusagasugá a los 15 días del mes de Junio de 2019.**

**Cordialmente:**

**NACIRE CHACON PEREZ**
**Directora**

Carrera 22 No 22 16
3164945956
Colazabalreyes@yahoo.es
BARRIO MANILA

Fundación **SOMOS TODOS**

Un Equipo de trabajo
social y comunitario.

NIT 900843470-0

## LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOMOS TODOS

## HACE CONSTAR:

Que Liliana **Caterine Morales Melo** identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.718.491 de Fusagasugá, laboro en la fundación desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2018.

**Objeto contractual**: Prestar servicios como Profesional de formación para el trabajo y Gestora de proyectos de emprendimiento para programas Sociales con poblaciones vulnerables del municipio y la región, dando respuesta a las necesidades de la fundación en los diferentes programas que se desarrollan según cronograma establecido.

**N° del contrato: 2101-1069718491- 2016.**

Termino de ejecución: 9 meses 15 días.

El valor del contrato: (12.850.000) Doce Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos.

**N° del contrato: 3402-1069718491- 2017.**

Termino de ejecución: 11 meses 15 días.

El valor del contrato: (16.100.000) Dieciséis Millones Cien Mil Pesos.

**N° del contrato: 4203-1069718491- 2018.**

Termino de ejecución: 11 meses.

El valor del contrato: (16.500.000) Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos.

La presente se expide a los dos (2) días del mes de junio de 2019.

**Cordialmente,**

ANA MILENA CRUZ ROJAS

**Representante Legal**

E-mail: somostodosfusagasuga@gmail.com
300-5765796
Dir: calle 19 # 4-54

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!
EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA:**

Que, entre LILIANA CATERINE MORALES MELO **identificada** con C.C. No. 1.069.718.491 expedida en Fusagasugá - Cundinamarca y el Departamento de Cundinamarca con NIT. No. 899.999.114-0 – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se celebró y ejecutó el contrato estatal de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, regido por la Ley 80 de 1993 que se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| Número y fecha | **No. SDSI-CPS-237-2023** de fecha 23.06.2023 |
| Objeto del contrato: | Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades encaminadas a la ejecución de la estrategia nutricional y fortalecimientode familias pobres y vulnerables con énfasis en el sector rural en los municipios priorizados de la provincia de Sabana Occidente Departamento. |
| Fecha Inicio | 26.06.2023. |
| Plazo Inicial Pactado | Seis (6) meses |
| Fecha de Suspensión | N/A |
| Término de Suspensión | N/A |
| Fecha de reinicio | N/A |
| Fecha de Adición y Prorroga | N/A |
| Plazo de la Adición y Prorroga | N/A |
| Fecha Terminación | 25.12.2023 |
| Obligaciones contractuales | 1. Brindar apoyo y asesoría en las actividades destinadas al cumplimiento de la estrategiade alimentos de las familias pobres y vulnerables con énfasis en el sector rural en cada uno de los municipios priorizados. Además de acompañar en el territorio la entrega de paquetes alimentarios y complementos nutricionales.<br>2. Realizar procesos de Seguimiento a los proyectos de Inversión relacionados con la Gerencia para ProgramasEspeciales, en la plataforma del Sistema de Seguimiento a Proyectos de inversión del Departamento Nacional de Planeación, junto con los respectivos Informes.<br>3. Brindar asistencia técnica, asesoría y apoyo a las familias vulnerables, madres gestantes y lactantes con bajo peso y a familias con niños en riesgo de desnutrición.<br>4. Cumplir con los formatos establecidos en la secretaria de Desarrollo e Inclusión Social y entregar las estadísticas y evidencias de lo realizadomensualmente y consolidado incluido asistencias técnicas.<br>5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y/osecretario de desarrollo e inclusión social y que sean inherentes al objeto contractual. |
| Valor Inicial Pactado | VENTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (24.600.000) M/CTE |
| Valor Prorroga y adición | N/A |



Powered by CamScanner

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!
EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

| | |
|---|---|
| Plazo Total Pactado | SEIS (6) meses |
| Plazo Ejecutado | SEIS (6) meses |
| Valor Ejecutado | VENTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (24.600.000) M/CTE |
| Forma de pago | SEIS (6) PAGOS MENSUALES POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($4. 100.000) M/CTE. |

Que, según certificación expedida por el supervisor del contrato, los servicios fueron prestados a satisfacción, dentro del plazo de ejecución pactado.

Que el contrato descrito, se encuentra ejecutado y terminado.

La información que se certifica fue tomada del archivo documental del contrato, que obra en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca y de la plataforma SECOP II.
La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado.

**LUCY ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ**
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: María Elsa Amaya – Apoyo profesional- Programas Especiales SDSI
Revisó: Néstor Julio Malagón - Gerente Programas Especiales SDSI
Revisó: Manuel Felipe Pardo Asesor SDSI
Aprobó: Karen Nathaly Hernández Ruiz – Asesora Jurídica de Despacho



Powered by CamScanner